

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de mayo de 2012, siendo las 10.20 hs. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR creada por Ley 26.168 que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Dr. Juan José Mussi, el Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Ing. Fabián López, la Sra. Secretaria de Organización y Comunicación Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Nut. Inés del Carmen Páez D'Alessandro, la Sra. Subsecretaria de Coordinación Institucional y Relaciones Interjurisdiccionales de la Secretaría de Coordinación Institucional de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Jimena Camaño, el señor Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, Prof. Jorge Alberto Iragui, el Sr. Presidente de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Javier Corcuera y por el Ministerio de Desarrollo Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Omar Abboud. Asimismo, se hacen presentes el Sr. Presidente Ejecutivo, Dr. Oscar Deina y la Dra. Daniela Olivetto, en su carácter de Secretaria General de la ACUMAR. Por convocatoria del Sr. Presidente, ingresan a la sala oportunamente para tratar los puntos del Orden del Día pertinentes la Sra. Directora General de Abordaje Territorial, Dra. Lilliana Baronello el Sr. Director General de Salud Ambiental, Dr. Fernando Nunes, el Sr. Director General Técnico, Ing. Sergio Nirich, la Sra. Sub-Directora General Administrativo Financiera, Cdra. Analía Gruben, y el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, Dr. Alberto García.

Dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

- 1) Establecimientos reconvertidos. Se elevan para aprobación del Consejo Directivo los expedientes de establecimientos con cumplimiento total del plan de actividades del Programa de Reconversión Industrial.

De acuerdo a lo establecido por el art. 24 del Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010, sus modificatorias y complementarias (Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca), y en función a los antecedentes obrantes en las respectivas actuaciones, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad la declaración como reconvertidos de los establecimientos que a continuación se detallan, instruyendo al Sr. Presidente de la ACUMAR para el dictado del acto administrativo correspondiente: EXP-ACR: 6908/2011. ACCESORIOS ARIEL SRL, EXP-ACR: 3330/2011. MASTROPOR SA, EXP-ACR: 7304/2011. CARTOEXPRES SA.

## 2) Expedientes de Control Industrial.

### 2.a) Declaración de agentes contaminantes

De conformidad con lo establecido en artículo 16° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca, se ponen en conocimiento del Consejo Directivo los establecimientos declarados agentes contaminantes, que se detallan en el listado adjunto a la presente acta. Los representantes de la CABA manifiestan su disidencia con la declaración de agente contaminante de los establecimientos situados fuera de las Comunas especificadas en la Ley 3947, que establece los límites territoriales de la Cuenca en el ámbito de su jurisdicción.

### 2.b) Medidas Preventivas

Se toma conocimiento del listado de establecimientos clausurados y ratificaciones de clausura preventiva realizadas, así como de los levantamientos de clausura y ratificaciones de levantamientos de clausura efectuados, en función a lo normado por el artículo 20° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca y del artículo 11° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca. Se adjunta el listado como Anexo a la presente acta. Los representantes de la CABA manifiestan su disidencia con las medidas preventivas aplicadas sobre los establecimientos situados fuera de las Comunas especificadas en la Ley 3947, que establece los límites territoriales de la Cuenca en el ámbito de su jurisdicción. En el caso particular del establecimiento que tramita por EXP-ACR: 13834/2011. EMPRENDIMIENTOS SW S.A., el Consejo Directivo decide girar el expediente para su tratamiento en el Consejo Ejecutivo, en atención a la actividad desarrollada por el mismo.

### 2.c) Programas de reconversión industrial

Se toma conocimiento del listado de Programas de Reconversión Industrial aprobados en los términos del artículo 15° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca. Se adjunta el listado como Anexo a la presente acta. Los representantes de la CABA manifiestan su disidencia con aprobación de Programas de Reconversión Industrial de establecimientos situados fuera de las Comunas especificadas en la Ley 3947, que establece los límites territoriales de la Cuenca en el ámbito de su jurisdicción.

## 3) Expedientes de procedimientos sancionatorios.

### 3.a) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multas con pago voluntario.

De acuerdo con lo establecido por la Resolución ACUMAR N° 377/2011, y en función a los antecedentes obrantes en las actuaciones, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad la ratificación de las multas aplicadas por incumplimiento de los deberes formales, tomando por acreditado el pago voluntario efectuado, en la tramitación de los siguientes expedientes: EXP-ACR: 12909/2011. COTO CICSA (SUC.48), EXP-ACR: 12912/2011. FUTURO SA, EXP-ACR: 9137/2011.

SANLAF SRL, EXP-ACR: 4649/2011. IMSA S.A.C.E.I., EXP-ACR: 5363/2011-  
EZEIZA MORA HERNAN ARIEL, EXP-ACR: 10657/2011. REVI SA.

En relación a los procedimientos sancionatorios que tramitan por los expedientes caratulados: EXP-ACR: 7155/2011- VIA VARILLERA INDUSTRIAL ARGENTINA SCA, el representante de la CABA manifiesta su disidencia, por entender que el establecimiento no se encuentra en la Cuenca Matanza Riachuelo. Sometido a votación el tema, se aprueba por mayoría la ratificación de la multa aplicada por incumplimiento de los deberes formales, tomando por acreditado el pago voluntario efectuado.

3.b) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multas impagas.

Se resuelve por unanimidad la ratificación de las multas aplicadas por incumplimiento de los deberes formales y se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de las acciones necesarias para su ejecución judicial, en las siguientes actuaciones: EXP-ACR: 16223/2011. COCINA LIGHT SRL, EXP-ACR: 16805/2011. CANDENTOWN SRL, EXP-ACR: 5084 /2011. BAZAAR LANERO SA, EXP-ACR: 10750/2011. CONCRETE GRUPO P.I.C.A. SA, EXP-ACR: 7932/2011. SAL-BOM SRL, EXP-ACR: 2257/2011.CA.EL.AR. S.A, EXP-ACR: 3217/2011. NEVADAS SHOES SRL, EXP-ACR: 1905/2011. SHOES TRADING SA / VICBOR SRL, EXP-ACR: 4549/2011. DADAGLIO HNOS SAICFIYA, EXP-ACR: 3516/2011. RG SRL, EXP-ACR: 10350/2011. FRIGORIFICO BAJO CERO SRL, EXP-ACR: 13494/2011. PUNTA ERNESTO RAUL, EXP-ACR: 2371/2011. FIDANI RAMON ARMANDO, EXP-ACR: 10741/2011. CARLOS ALBERTO DI MAURO.

4) Plan Producción Limpia para Todos. Se elevan para conocimiento del Consejo Directivo los subsidios otorgados en concepto de Aportes No Reembolsables (ANR).

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo el otorgamiento de dos subsidios por la suma de Pesos cien mil cada uno (\$ 100.000,-) en concepto de Aportes No Reembolsables (ANR) en el marco del Plan Producción Limpia para Todos, a las firmas ATILIO BIANCO E HIJOS SRL (EXP-ACR: 7533/2011) y CURTIDURÍA OSCAR ALFREDO ITURRI SRL (EXP-ACR: 3882/2011) respectivamente.

5) Cobertura de vacantes aprobadas, renovación de contratos y contrataciones bajo modalidad de locación de servicios para distintas áreas de la ACUMAR (EXP-ACR: 3516/2012, 3278/2012, 2777/2012, 3621/2012 y 22/2012).

En función a los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes, se aprueban por unanimidad la cobertura de vacantes aprobadas, la prórroga de los contratos y contrataciones bajo la modalidad de locación de servicios, conforme se detalla en el Anexo adjunto a la presente acta.

6) Entrega de informes de Auditoría Interna.

Se hace entrega a los presentes de los informes de Auditoría Financiera correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre del 2011 (Informe del Auditor N° 5/2012) y Auditoría Planes de Reconversión Industrial –PRI (Informe del Auditor N° 6/2012).

7) Contratación de un servicio de saneamiento y remoción de Residuos Peligrosos en los basurales de la Cuenca Matanza Riachuelo (EXP-ACR 13.143/2011). Aprobación de lo actuado. Adjudicación.

Se somete a consideración del Consejo Directivo la Licitación Pública N° 25/2011, que tiene por objeto la contratación de un servicio de saneamiento y remoción de residuos peligrosos en los basurales de la Cuenca Matanza Riachuelo, por el período de seis (6) meses o hasta disponer una cantidad máxima de diez mil (10.000) toneladas, lo que ocurra primero, solicitado por la Coordinación de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dependiente de la Dirección General Técnica de la ACUMAR. Luego de una breve deliberación y en atención a los antecedentes obrantes en las actuaciones, se aprueba por unanimidad lo actuado en la Licitación Pública N° 25/2011, adjudicándola a la firma RECOVERING SA, por un monto total de Pesos dieciocho millones seiscientos mil (\$ 18.600.000,-)

8) Proyecto de modificación del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR (Resolución Presidencia ACUMAR N° 662/2012). Se eleva para aprobación del Consejo Directivo.

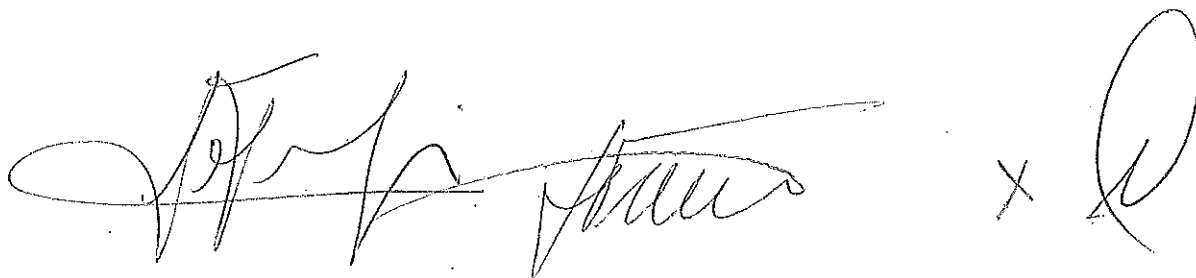
Se eleva para su tratamiento por el Consejo Directivo el proyecto de acto administrativo por el que se crea la Coordinación General de Fiscalización y Reconversión, dependiente de la Presidencia Ejecutiva, asignándole todas las funciones y facultades asignadas a la Dirección General Técnica, en materia de control, fiscalización y reconversión industrial, en materia de Aportes No Rembolsables del Plan Producción Limpia para Todos, y las correspondientes al procedimiento sancionatorio en el marco del Reglamento de Sanciones vigente. A su vez, todas las funciones y facultades asignadas a la Coordinación de Planes de Reconversión Industrial, dependiente de la Dirección General Técnica, por las normas vigentes de la ACUMAR, se transfieren a la Coordinación de Planes de Reconversión Industrial, dependiente de la Coordinación General de Fiscalización y Reconversión. El Dr. Mussi pone de relieve, que las modificaciones propuestas no modifican la planta ni crean una nueva coordinación. Luego de una breve deliberación, se aprueba el proyecto por unanimidad, instruyendo al Sr. Presidente para el dictado del acto administrativo que lo sancione. Se adjunta el proyecto de articulado aprobado, como Anexo a la presente acta.

9) Varios

9.a) Se conviene en convocar la próxima reunión del Consejo Directivo para el día 26 junio de 2012 a las 10 hrs, en sede de la ACUMAR.

9.b) El Ing. Nirich informa al Consejo Directivo, la realización en el día de ayer, en la ciudad de Cañuelas, de la Audiencia Pública correspondiente al Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Cuenca Matanza Riachuelo. El Consejo Directivo reconoce el esfuerzo realizado por el equipo de trabajo de la ACUMAR encargado de la organización de la audiencia, que posibilitó que ésta se desarrolle con éxito.

Siendo las 11.10 hrs. se levanta la sesión, designándose para firmar el acta al Prof. Jorge Iragui, el Lic. Javier Corcuera y el Dr. Juan José Mussi.

The image shows three handwritten signatures in cursive script. The first signature is the largest and most prominent. To its right is a smaller signature, and further right is a large 'X' mark followed by another signature. The signatures are written in black ink on a white background.

## 2. Expedientes de Control Industrial

### 2.a) Declaración de Agentes Contaminantes.

N°	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	EXP-ACR: 11402/2011. VAES SRL	ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS	CABA
2	EXP-ACR: 16299/2011. INDUSTRIAS M.C.T. S.R.L.	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS N.C.P. (INCLUYE CLAVOS, PRODUCTOS DE BULONERÍA, ETC.)	CABA
3	EXP-ACR: 2240/2011. GRAFICA TADDEO SRL	IMPRESIÓN	CABA
4	EXP-ACR: 2308/2012. JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.	VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS CON PRED. DE PROD. ALIMENT. Y BEBIDAS	CABA
5	EXP-ACR: 977/2012. LAVADERO TORINO SA	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTÍCULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO	CABA
6	EXP-ACR: 1613/2012. INDUSTRIAS QUIMICAS INDEPENDENCIA S.A.	FABRICACIÓN DE COSMÉTICOS, PERFUMES Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOCADOR	CABA
7	EXP-ACR: 7732/2011. COTO C.I.C.S.A.	VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	CABA
8	EXP-ACR: 19813/2011. VEGA Y CAMJI SAIC	FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS	CABA
9	EXP-ACR: 2313/2012. FUNMETAL S.R.L.	FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS	LA MATANZA

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR  
 Miércoles 30-5-2012

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
10	EXP-ACR: 19921/2011. PRESTIGE	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	LA MATANZA
11	EXP-ACR: 11117/2011. AURARIA S.R.L.	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA	LA MATANZA
12	EXP-ACR: 14010/2011. MULTICRISTAL S.R.L.	FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	LANUS
13	EXP-ACR: 3719/2011. RAUL CONBERSE SRL	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS	LANUS
14	EXP-ACR: 818/2012. BENIGNO GARCIA	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	LANUS
15	EXP-ACR: 11480/2011. GALVANOPLASTIA RUDI S.A.	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA	LANUS
16	EXP-ACR: 488/2011. DIRECT CEA SRL	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS	LANUS
17	EXP-ACR: 1480/2012. DH SYSTEMS SRL	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, EXCEPTO LOS QUE SON PRINCIPALMENTE DE MADERA	AVELLANEDA
18	EXP-ACR: 309/2012. INC S.A. - Nº 40 CARREFOUR TEMPERLEY	VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	LOMAS DE ZAMORA

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR  
Miércoles 30-5-2012

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
19	EXP-ACR: 17165/2011. FARAVELLI S.A.	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, PRINCIPALMENTE DE MADERA	MORON
20(*)	EXP-ACR: 13317/2011. FIGUEROA CARLOS	TRATAMIENTO DE SUPERFICIES PARA METALES.	LA MATANZA

(\*) Declaración de agente contaminante y clausura preventiva.



**2.b) Medidas Preventivas**

**2.b.1) Clausura de establecimientos y ratificación de clausura preventiva de establecimientos.**

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	EXP-ACR: 17130/2011. SULLAIR ARGENTINA S.A.	SERVICIOS N.C.P.	CABA
2	EXP-ACR: 9903/2011. MAXVISION SRL	FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CABA
3	EXP-ACR: 7585/2011. ANTONIO GONZALEZ S.A.	ELABORACIÓN DE HIELO, JUGOS ENVASADOS PARA DILUIR Y OTRAS BEBIDAS NO	CABA
4	EXP-ACR: 7149/2011. CELIA GANDARA	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	CABA
5	EXP-ACR: 7399/2011. FERNANDO ANIBAL GALLO	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	CABA
6	EXP-ACR: 14073/2011. GRAFICA VELTON S.A.	IMPRESIÓN	CABA
7	EXP-ACR: 7085/2011. HEIMENRATH ROSA Y HEIMENRATH RUBEN	ELABORACIÓN DE PULPAS, JALEAS, DULCES Y MERMELADAS CONSERVAS, JALEAS, DULCES Y MERMELADAS - SUBCLASE 15131	CABA
8	EXP-ACR: 7562/2011. ESEPE PLANOGRAF S.A.	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN IMPRENTAS, ARTES GRÁFICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS	CABA
9	EXP-ACR: 18794/2011. GARBOSSA HNOS. S.A.I.C. Y F.	FABRICACIÓN DE PARTES; PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SUS MOTORES	CABA
10	EXP-ACR: 18911/2011. VICTOR HUGO GIMENEZ S. DE H.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR N.C.P.; MECÁNICA INTEGRAL	CABA
11	EXP-ACR: 10066/2011. EM-AR GAS SRL	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS	CABA

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR  
 Miércoles 30-5-2012

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
12	EXP-ACR: 1975/2011. LABORATORIOS FRASCA S.R.L.	FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CABA
13	EXP-ACR: 7130/2011. ROBERTO CESAR ALBAMONTE	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	CABA
14	EXP-ACR: 13953/2011. JUAN C. MAGLIOLA SA	ELABORACIÓN DE GALLETITAS Y BIZCOCHOS	CABA
15	EXP-ACR: 6628/2011. LAUDA TEXTIL S.A.	FABRICACIÓN DE MEDIAS	CABA
16	EXP-ACR: 9482/2011. PACTON S.A.	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	CABA
17	EXP-ACR: 7977/2011. HUGO RODRIGUEZ	ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS	CABA
18	EXP-ACR: 14656/2011. TEXTIL VHIK S.A.I.C.	FABRICACIÓN DE TEJIDOS TEXTILES, INCLUSO EN HILANDERÍAS Y TEJEDURÍAS INTEGRADAS	CABA
19	EXP-ACR: 12024/2011. TIBORAN S.R.L.	ELABORACIÓN DE QUESOS (INCLUYE LA PRODUCCIÓN DE SUERO)	CABA
20	EXP-ACR: 17626/2011. FRIGORIFICO ROBERTO MARIO MASSERA	FRIGORIFICO DONDE SE HACE CHORIZOS, SALCHICHAS Y MORCILLAS.	CABA
21	EXP-ACR: 15625/2011. CARDOZO MARIA ALICIA (SAMPALIONE ADRIAN MABEL)	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	ALMIRANTE BROWN
22	EXP-ACR: 8456/2011. LOMALI S.A.	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	ALMIRANTE BROWN
23	EXP-ACR: 1342/2011. ING. HECTOR J. RESINO S. R. L.	FABRICACIÓN DE PARTES; PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y RECTIFICACIÓN DE MOTORES)	AVELLANEDA

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR  
Miércoles 30-5-2012

N°	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
24	EXP-ACR: 10953/2011. FRIGORIFICO ANTARTIDA S.R.L.	ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS	LA MATANZA
25	EXP-ACR: 13486/2011. INDUSTRIAS SP S.R.L.	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTÍCULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO	LA MATANZA
26	EXP-ACR: 11563/2011. INDUSTRIAS QUIMICAS ANAHI SRL	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	LA MATANZA
27	EXP-ACR: 10415/2011. MULTIPAP S.R.L.	ELABORACIÓN DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES CONGELADAS	LA MATANZA
28	EXP-ACR: 19045/2011. LA RAMONA S.R.L.	MATANZA DE ANIMALES N.C.P. Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE; ELABORACIÓN DE SUBPRODUCTOS CÁRNICOS N.C.P.	LA MATANZA
29	EXP-ACR: 12781/2011. CASA ELIPE S.A.C.I.F.	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	AVELLANEDA
30	EXP-ACR: 6495/2011. RODRIGUEZ DAVID EDUARDO	ELABORACIÓN DE GALLETITAS Y BIZCOCHOS	LANUS
31	EXP-ACR: 12052/2011. VONDER SRL	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y ARTÍCULOS DE CUERO	LANUS
32	EXP-ACR: 10807/2011. CROMADOS CHUBUT S.R.L	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA	LANUS
33	EXP-ACR: 7536/2011. MARIA LETTIERI S.A.	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS	LANUS
34	EXP-ACR: 11654/2012. MIGUEZ Y CIA S.R.L.	ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS	AVELLANEDA
35	EXP-ACR: 4633/2011. CARIATI SALVADOR OSVALDO	FABRICACIÓN DE COSMÉTICOS, PERFUMES Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOCADOR	AVELLANEDA

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR  
Miércoles 30-5-2012

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
36	EXP-ACR: 8516/2011. PROCESADORA AVELLANEDA S.R.L.	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES	AVELLANEDA
37	EXP-ACR: 9180/2011. RIAMBER S.A.	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	LOMAS DE ZAMORA
38	EXP-ACR: 8449/2011. LAURIA RAUL OMAR	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS EN FORMAS BÁSICAS Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P., EXCEPTO MUEBLES	LOMAS DE ZAMORA
39	EXP-ACR: 40817. TUTTO FRIO S.R.L.	ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE HELADOS (INCLUYE LA PRODUCCIÓN DE HELADOS CON O SIN LECHE Y CON O SIN CACAO)	LOMAS DE ZAMORA
40	EXP-ACR: 13317/2011. FIGUEROA CARLOS	TRATAMIENTO DE SUPERFICIES PARA METALES.	LA MATANZA

**2.b.2) Levantamiento de clausuras y ratificación de levantamiento de clausuras de establecimientos (con aprobación de PRI).**

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	EXP-ACR: 22834/2010. MURESCO S.A.	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN N.C.P.	CABA
2	EXP-ACR: 5982/2011. COTO C.I.C.S.A	VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	CABA
3	EXP-ACR: 1983/2011. ELEONORA RAQUEL SERENA	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	CABA
4	EXP-ACR: 11273/2011. AGRUPACION DE COLABORACION FOOD SERVICE	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	CABA
5	EXP-ACR: 14009/2011. CONALLISON S.A.	MATANZA DE GANADO BOVINO Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE	CABA
6	EXP-ACR: 13834/2011. EMPREDIMIENTOS SW S.A.	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.	EZEIZA
7	EXP-ACR: 290/2011. OSAMPE SRL	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	ALMIRANTE BROWN
8	EXP-ACR: 3037/2011. TECAPLAS S.A.	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO	AVELLANEDA
9	EXP-ACR: 5568/2011. TRANSPORTE IDEAL SAN JUSTO S.A	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EXCEPTO MOTOCICLETAS	LA MATANZA
10	EXP-ACR: 11235/2011. MUNDO PAST S.R.L.	ELABORACIÓN DE PASTAS ALIMENTICIAS FRESCAS	LA MATANZA

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR  
Miércoles 30-5-2012

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
11	EXP-ACR: 12371/2011. GAETANI HNOS S.C.	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES	LA MATANZA
12	EXP-ACR: 67915/2010. PROCESADORA SAN CARLOS	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTÍCULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO	LA MATANZA
13	EXP-ACR: 70333/2010. ERNST ALFREDO OSCAR	PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	LA MATANZA
14	EXP-ACR: 2602/2011. BERNARDINO RIVADAVIA S.A.T.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO REGULAR DE PASAJEROS	LA MATANZA
15	EXP-ACR: 13322/2011. FRANCISCO IANNELLO	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA	LA MATANZA
16	EXP-ACR: 4049/2011. SUCESTORES DE LUIS DOBAO	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS N.C.P. (INCLUYE CLAVOS, PRODUCTOS DE BULONERÍA, ETC.)	LANUS
17	EXP-ACR: 4392/2011. RIVA CRISTAL S.R.L	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO N.C.P.	AVELLANEDA
18	EXP-ACR: 10566/2011. JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.	VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	LOMAS DE ZAMORA
19	EXP-ACR: 11876/2011. FRIGORIFICO MANSILLA S.A.	ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS	LA MATANZA
20	EXP-ACR: 1927/2011. LAVADERO HISPANO S.R.L.	SD	CABA

2.c) Aprobación de PRI.

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	EXP-ACR: 10265/2011. LABORATORIO DOSA S.A.	FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CABA
2	EXP-ACR: 17616/2010. FRIGORIFICO CARDENAS S.R.L.	ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS	CABA
3	EXP-ACR: 4477/2011. CULLIGAN ARGENTINA S.A	ELABORACIÓN DE SODA Y AGUAS	CABA
4	EXP-ACR: 6786/2011. SPEDROG CAILLON S.A.I.C.	FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CABA
5	EXP-ACR: 3976/2011. VEROTIN S.A.	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	CABA
6	EXP-ACR: 6972/2011. COTO C.I.C.S.A.	VENTA AL POR MENOR EN HIPERMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	CABA
7	EXP-ACR: 11477/2011. STOCHETTA OSCAR ALBERTO	ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS	CABA
8 (**)	EXP-ACR: . AEROHANDLING S.A.	SERVICIOS DE HANGARES, ESTACIONAMIENTO Y REMOLQUE DE AERONAVES	EZEIZA
9 (**)	EXP-ACR: . AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGAS	EZEIZA
10	EXP-ACR: 11713/2011. FATROCER SRL	ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS	LA MATANZA

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR  
Miércoles 30-5-2012



Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
11	EXP-ACR: 9722/2011. B.A.SANI SA	RECOLECCIÓN, REDUCCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS	LA MATANZA
12	EXP-ACR: 6918/2011. FRIGORIFICO SEOC S.R.L.	ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS	LA MATANZA
13	EXP-ACR: 13376/2011. PAINT S.R.L.	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA	LANUS
14	EXP-ACR: 1205/2011. DELISTOVICH ADRIANA MABEL	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.; SERVICIOS DE TRABAJO DE METALES	LANUS

(\*\*) Se aprueba el plan de remediación y gestión de calidad ambiental.



Anexo: ACR:0003516/2012

Apellido	Nombres	Área	Estudios	Puesto	Nivel	Vacante
Lucente	Mariano	DGAF - Coord. De Servicios Auxiliares	Secundario	Chofer	D4	Aprobada
Rios	Javier	DGAF - Coord. De Servicios Auxiliares	Secundario	Chofer	D4	Aprobada
Pacheco	Diego	DGAF - Coord. De Servicios Auxiliares	Secundario	Chofer	D4	Aprobada

Anexo: ACR: 0003278/2012

Apellido	Nombres	Área	Estudios	Puesto	Nivel	Vacante
Mendoza	Juan Manuel	DGT- Coord. de Infraestructura	Analista Ambiental	Asistente Técnico	E	Aprobada

Se desempeña en Com. de Serv. en Acumar (por SAYDS) desde 2010

Locación de Servicios

Anexo: ACR:000022/2012

Apellido	Nombres	Área	Estudios	Puesto	Nivel	Vacante
Fernandez (1)	Oscar	Secretaría Gral. Mesa de Entradas	Secundario	Administrativo	E2	Aprobada

Anexo: ACR:0003621/2012

Apellido	Nombres	Área	Estudios	Puesto	Nivel	Vacante
Das Neves (2)	Paula	DGSA	Nutricionista	Asesor profesional	D2	Aprobada
Lejarraga (2)	Horacio Alberto	DGSA	Médico	Asesor profesional	D	Aprobada
Curra (2)	Daniel Armando	DGSA	Médico	Asesor profesional	D4	Aprobada
Teso (2)	María Isabel	DGSA	Lic. En Sociología	Asesor profesional	D4	Aprobada
Rugolo (2)	Cecilia	DGSA	Nutricionista	Asesor profesional	D2	Aprobada
De pietri (2)	Diana Elba	DGSA	Lic. En Cs. Biológicas	Asesor profesional	D4	Aprobada
Pascucci (2)	María Cecilia	DGSA	Médico	Asesor profesional	D2	Aprobada
Masautis (2)	Alicia Eufemia	DGSA	Estadística	Asesor profesional	D2	Aprobada
Blatt (2)	Silvia Graciela	DGSA	Lic. En Psicología	Asesor profesional	D2	Aprobada
Insua (2)	Daniel Ivan	DGSA	Médico	Asesor profesional	D2	Aprobada
Yanicelli (2)	María Teresa	DGSA	Médico	Asesor profesional	D2	Aprobada
Atman (2)	Julian Gustavo	DGSA	Lic en Psicología	Asesor profesional	D2	Aprobada

Anexo: ACR:0002777/2012

Apellido	Nombres	Área	Estudios	Puesto	Nivel	Vacante
Sejenovich (3)	Saúl Héctor	Presidencia Ejecutiva	Lic. en Cs. Políticas	Asistente	\$ 9.180	Aprobada

(1) En remplazo de Dalma Solá quien fuera aprobada por C.D. de fecha 25-04-12 y no ingresó. Locación de Servicios por 6 meses a partir del 1 de junio.

(2) Renovación de Locación de Servicios por 6 meses apartir de 01-07-2012

(3) Contratación por Locación de Servicios por 3 meses apartir de 01-05-2012

## **Anexo Acta Reunión del Consejo Directivo de la ACUMAR**

*Corresponde al Punto 8) Proyecto de modificación del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR (Resolución Presidencia ACUMAR N° 662/2012).*

ARTÍCULO xx.- Incorporar al artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 662/2012 Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, las áreas creadas y sustituir el organigrama.

ARTÍCULO xx.- Sustitúyase el artículo 49 del Anexo I de la Resolución N° 662/2012 Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, por el siguiente:

*"DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA*

*ARTÍCULO 49.- El Director General Técnico es designado por el CONSEJO DIRECTIVO y ejerce la dirección de los actos vinculados con la gestión de calidad ambiental, infraestructura, ordenamiento territorial, gestión sobre residuos sólidos y toda aquella acción vinculada con la actividad sustantiva de la ACUMAR."*

ARTÍCULO xx.- Sustitúyase el artículo 50 del Anexo I de la Resolución N° 662/2012 Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, por el siguiente:

*"ARTÍCULO 50.- La DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA depende de la PRESIDENCIA EJECUTIVA y tiene las siguientes funciones:*

- a) Proponer conjuntamente con la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, el plan anual de actividades para ser puesto a consideración del CONSEJO DIRECTIVO.*
- b) Ejercer funciones ordenatorias en el CONSEJO MUNICIPAL.*
- c) Asistir en el cumplimiento de las acciones previstas en este Reglamento de Organización Interna, conforme las competencias a su cargo.*
- d) Firmar todos los actos administrativos y escritos judiciales de ACUMAR, en situaciones de urgencia ante la imposibilidad de firma o ausencia del Presidente Ejecutivo.*
- e) Ejercer otras funciones que sean inherentes a la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA."*

ARTÍCULO xx.- Sustitúyase el artículo 54 del Anexo I de la Resolución N° 662/2012 Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, por el siguiente:

*"COORDINACION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL*

*ARTÍCULO 54.- La COORDINACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL depende de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA y tiene las siguientes funciones:*

- a) Promover acciones conducentes al ordenamiento ambiental del territorio teniendo en cuenta todos los aspectos de la realidad regional, en la Cuenca Matanza Riachuelo.*

- b) *Desarrollar la estructura de funcionamiento global de la Cuenca Matanza Riachuelo, procurando generar la coordinación interjurisdiccional entre la Nación, la Provincia de Buenos Aires, los Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- c) *Participar en la elaboración de regímenes normativos que permitan la instrumentación jurídica-administrativa del ordenamiento ambiental del territorio.*
- d) *Promover lineamientos de modificación de las normas y planes municipales de uso del suelo, y urbanización, a través de la articulación institucional, y con miras a la mejora de la calidad ambiental de la Cuenca y la ocupación del suelo conforme un patrón de urbanización sustentable.*
- e) *Participar en el desarrollo de programas de planificación y en cuestiones relacionadas con la zonificación.*
- f) *Promover la protección de áreas ecológicamente estratégicas."*

ARTÍCULO xx.- Incorpóranse al Anexo I de la Resolución ACUMAR N° 662/2012 Reglamento de Organización Interna de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, los siguientes artículos:

*"COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RECONVERSIÓN*

ARTÍCULO 41 bis.- *La COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RECONVERSIÓN depende de la PRESIDENCIA EJECUTIVA y tiene las siguientes funciones:*

- a) *Adoptar y coordinar todas las acciones de fiscalización y control de los establecimientos industriales y de servicios y de las actividades que produzcan efluentes líquidos, residuos sólidos o emisiones gaseosas que se encuentren radicadas en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo.*
- b) *Adoptar y coordinar todas las acciones relacionadas con el procedimiento de evaluación, aprobación y control de los Planes de Reconversión Industrial presentados.*
- c) *Realizar e impulsar informes, recomendaciones y todas las gestiones administrativas, tendientes al efectivo y acabado cumplimiento de los procedimientos de fiscalización y control y de reconversión así como de aquellos trámites administrativos relacionados con las funciones a su cargo.*
- d) *Proponer los procedimientos a utilizar para el efectivo control de la normativa vigente en materia de prevención de la contaminación.*
- e) *Participar en la determinación y aplicación de las medidas preventivas que la ACUMAR adopte.*
- f) *Realizar inspecciones, teniendo en cuenta prioridades de acción, en función de situaciones de peligro para el ambiente o la física de los habitantes de la Cuenca.*

- g) Entender en las medidas que la ACUMAR lleve a cabo a fin de identificar la totalidad de las industrias y actividades de servicio radicadas en la Cuenca.*
- h) Adoptar las acciones necesarias para la identificación de pasivos ambientales en la Cuenca.*
- i) Intervenir en los proyectos de relocalización de industrias, en especial el Polo Petroquímico Dock Sud.*
- j) En caso de ausencia del Coordinador General, las funciones a cargo de la COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RECONVERSIÓN serán asumidas por el PRESIDENTE EJECUTIVO del organismo”.*

#### *COORDINACIÓN DE PLANES DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL*

*ARTÍCULO 41 ter.- La COORDINACIÓN DE PLANES DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL depende de la COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RECONVERSIÓN y tiene las siguientes funciones:*

- a) Promover las acciones tendientes a contribuir con el desarrollo sustentable por parte de establecimientos industriales o de servicios, a través del uso racional de los recursos naturales y energéticos, así como de las materias primas.*
- b) Instar a la adopción por parte de las empresas de medidas encaminadas a la prevención, reducción, eliminación de la contaminación y de los riesgos ambientales, procedentes de las actividades industriales o de servicio.*
- c) Incentivar la mejora del desempeño ambiental de los establecimientos industriales o de servicios teniendo en cuenta sus aspectos técnicos, sociales y económicos.*
- d) Efectuar el seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos y plazos de los planes integrales de actividades presentados de acuerdo a la normativa vigente.*
- e) Producir los informes, recomendaciones y cual otro acto conducente para la prosecución de los Programas de Reconversión Industrial, incluyendo aquellos que versen sobre el incumplimiento por parte los establecimientos industriales o de servicios de los planes de actividades presentados.*
- f) Aprobar los Planes para el saneamiento de los pasivos ambientales detectados así como los monitoreos periódicos a ser implementados.*
- g) Controlar el cumplimiento de los planes de saneamiento y monitoreos aprobados*
- h) Efectivizar las medidas que la ACUMAR determine adoptar como consecuencia de los incumplimientos en que incurran los sujetos obligados.”*

*ARTÍCULO xx.- Deróganse los artículos 51 y 56 del Anexo I de la Resolución N° 662/2012 Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR.*

ARTÍCULO xx.- Sustitúyase el artículo 3° del Anexo I Reglamento de Sanciones de la ACUMAR aprobado por Resolución N° 377/2011, por el siguiente:

*"ARTÍCULO 3°.- El Coordinador General de Fiscalización y Reconversión de la ACUMAR, deberá iniciar el procedimiento de aplicación de sanciones en un plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de la toma de conocimiento de una conducta pasible de ser sancionada.*

*El expediente iniciado a tal efecto deberá contener un Informe Técnico que incluya: la descripción detallada de la conducta incurrida por el administrado, la valoración de la gravedad de la misma, la determinación de la posible sanción a ser aplicada conforme la normativa vigente y la totalidad de los antecedentes del caso.*

*En caso de tratarse de una multa, el monto a sugerir en cada caso se obtendrá de multiplicar la cantidad de módulos correspondientes a la infracción imputada por el coeficiente resultante de la aplicación de la fórmula del Anexo II del presente Reglamento.*

*Independientemente del valor obtenido como producto de la aplicación de la fórmula del Anexo II, deberá tomarse como valor de coeficiente mínimo 0,5 y como máximo 6.*

*Posteriormente se girarán las actuaciones a la SECRETARÍA GENERAL a fin de que en un plazo de DOS (2) días hábiles notifique al titular del establecimiento de la imputación realizada otorgándole un plazo de CINCO (5) días hábiles para efectuar su descargo.*

*Transcurrido el plazo estipulado sin que el descargo haya sido efectuado las actuaciones serán giradas a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS para que emita el correspondiente dictamen. En el caso de haberse presentado el descargo por parte del titular del establecimiento, la SECRETARÍA GENERAL girará las actuaciones a la COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RECONVERSIÓN, a fin de que la misma realice un informe en el cual analice el descargo presentado en un plazo de CINCO (5) días hábiles.*

*Posteriormente las actuaciones serán giradas a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS para que emita el correspondiente dictamen. La DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dictaminará en un plazo de DIEZ (10) días hábiles y elevará las actuaciones al Sr. Presidente Ejecutivo a efectos que tome conocimiento y se expida sobre lo actuado elevándolo posteriormente al CONSEJO DIRECTIVO para la determinación y aprobación de la sanción a ser aplicada en cada caso, teniendo en cuenta la sugerencia realizada en el Informe Técnico, la gravedad del hecho y los antecedentes del caso e instrucción al Sr. Presidente del CONSEJO DIRECTIVO para el dictado del acto administrativo correspondiente.*

*En caso que el CONSEJO DIRECTIVO resuelva introducir modificaciones al proyecto de acto administrativo propiciado, las actuaciones deberán volver a la DIRECCIÓN GENERAL*

*DE ASUNTOS JURÍDICOS a fin de emitir nuevo dictamen en un plazo de CINCO (5) días hábiles.*

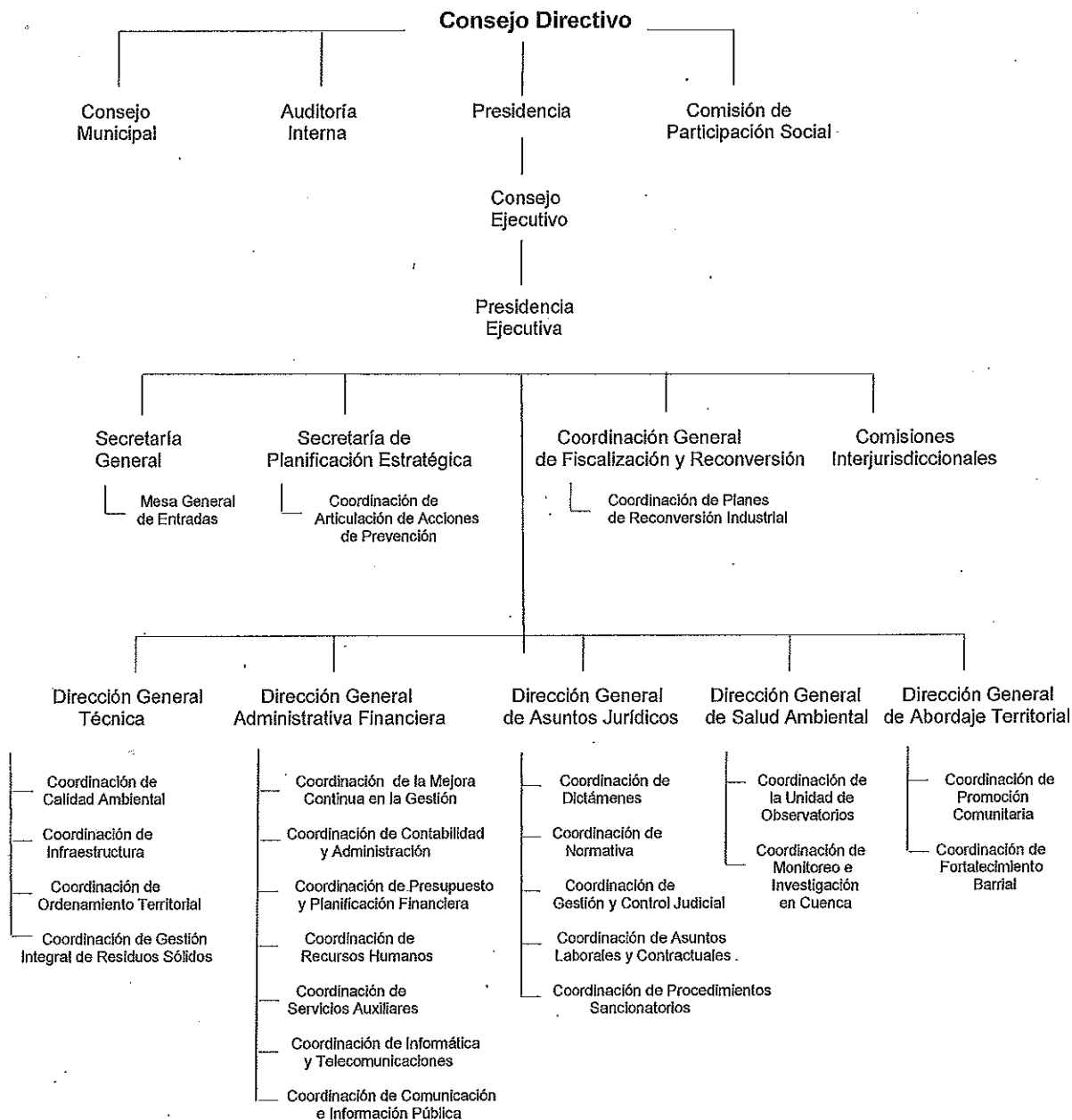
*Una vez suscripto el acto administrativo por el Sr. Presidente del CONSEJO DIRECTIVO, la SECRETARÍA GENERAL, notificará al administrado lo resuelto en un plazo de DOS (2) días hábiles."*

ARTÍCULO xx.- Todas las funciones y facultades asignadas a la COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, por las normas vigentes de la ACUMAR, serán asumidas a partir de la entrada en vigencia de la presente, por la COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RECONVERSIÓN.

ARTÍCULO xx.- Todas las funciones y facultades asignadas a la COORDINACIÓN DE PLANES DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, por las normas vigentes de la ACUMAR, serán asumidas a partir de la entrada en vigencia de la presente, por la COORDINACIÓN DE PLANES DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, dependiente de la COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RECONVERSIÓN.

ARTÍCULO xx.- Todas las funciones y facultades asignadas a la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, en materia de control, fiscalización y reconversión industrial, mediante la Resolución N° 278/2010 y sus normas modificatorias y complementarias; y en materia de Aportes No Rembolsables del Plan Producción Limpia para Todos mediante Resolución N° 874/2011 y Disposición N° 121/2011 y sus normas modificatorias y complementarias, serán asumidas a partir de la entrada en vigencia de la presente, por la COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RECONVERSIÓN.

# ANEXO I



Handwritten signatures and initials on the left side of the page.